

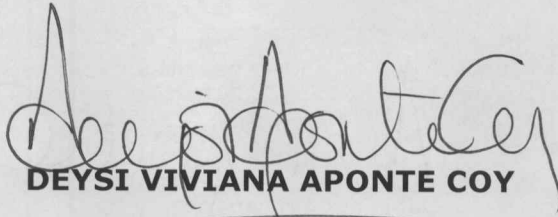
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 08 de abril de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**201000751-00**, informando que reposa solicitud de entrega de depósito judicial por parte de la parte actora, además, allegan poder de las partes y la pasiva informa pago de título judicial por concepto de costas. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

RECONOCER PERSONERÍA al doctor RAFAEL ALBERTO GITIÉRREZ MEJIA, identificado con C.C. No. 10.266.783 y T.P. No. 292.765 del C.S. de la J., como apoderado de la demandante, señora ALBA LIDIA LÓPEZ BELLO, conforme al poder otorgado obrante a folios 77 vuelto y 78.

RECONOCER PERSONERÍA a la doctora JOHANNA ANDREA SANDOVAL, identificada con C.C. No. 38.551.125 y T.P. No. 158.999 del C.S. de la J., como apoderada principal de la demandada, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, conforme a las facultades conferidas mediante escritura pública y certificado de existencia y representación legal, obrante a folios 83 y 86.

RECONOCER PERSONERÍA a la doctora NICOLE JULIANA LÓPEZ CASTAÑO, identificada con C.C. No. 1.016.007.216 y T.P. No. 266.914 del C.S. de la J., como apoderada sustituta de la demandada, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, conforme al poder de sustitución otorgado, obrante a folio 80.

Ahora, observa el despacho que el apoderado de la demandante solicita entrega del título judicial por concepto de costas, dado que manifiesta que las demandadas ya dieron cumplimiento al pago por este valor.

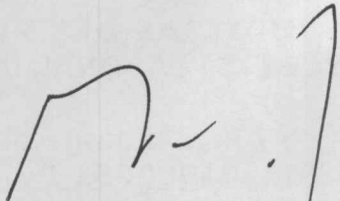
En virtud de ello, este estrado judicial procedió a revisar la aplicación del SAE y las sabanas emitidas y enviadas por el Banco Agrario, ante lo cual evidenció que existe título judicial a órdenes del presente proceso, No. **400100007624937** de fecha 10 de marzo de 2020, por valor de **\$1.030.000** (fl. 87), por lo cual, se ordenará la **ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL** a favor del apoderado judicial de la demandante, doctor RAFAEL ALBERTO GUTIÉRREZ MEJIA identificado con C.C. No. 10.266.783 y T.P. 292.765 del CS de la J, de conformidad con el poder aportado (fls. 77 vuelto y 78).

POR SECRETARIA, elabórese la orden de pago.

Efectuado lo anterior, devuélvanse las diligencias al **ARCHIVO**.

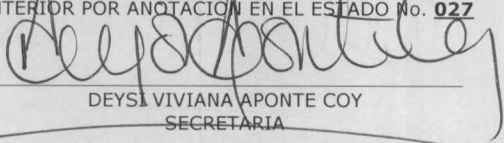
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **11 DE AGOSTO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **027**



DEYS VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA